



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 448.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N°11/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA TELECEL S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2016 “SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE – PLURIANUAL”, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, **8** de mayo de 2017

**VISTO:** La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, que asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N°5554/2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017.

La Resolución Ministerial N° 220 del 29 de marzo de 2016, Por la cual se adjudica y autoriza la Contratación para el “Servicio de Televisión por Cable - Plurianual”, ID N°302.134, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación, resultado del análisis realizado a la oferta presentada en la Contratación Directa N° 02/2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” que en su artículo N° 63 establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente.

El Memorandum VMAAT/DGAF/DA/N° 32/2017, de fecha 7 de febrero de 2017, por medio del cual el Director Administrativo solicita se proceda a una ampliación en cuanto a la fecha de validez del contrato principal N° 11/2016, celebrado con la firma TELECEL S.A. (TIGO), debido a que el mismo posee en la actualidad saldo presupuestario suficiente para mantener activo el servicio durante otros doce meses más (1 año), quedando la vigencia del mismo hasta el 30 de junio de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Contrato N°11/2016, suscrito con la firma TELECEL S.A. (TIGO) en fecha 12 de abril de 2016, para la provisión del “Servicio de Televisión por Cable – Plurianual”, sigue en plena vigencia hasta el 30 de junio del presente año.

Que es imperiosa la realización de una prórroga de fecha de validez del Contrato Principal N° 11/2016, por un término de doce meses (1 año), debido a la proximidad de la fecha de vencimiento del mismo y a la necesidad de seguir contando con el servicio de televisión por cable, hasta tanto la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones realice las gestiones pertinentes para la preparación del pliego de bases y condiciones para el próximo llamado a contratación.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 448.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N°11/2016, SUSCRITO CON LA FIRMA TELECEL S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2016 “SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE – PLURIANUAL”, PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

- 2 -

Que el Dictamen N° 08/2017 del 19 de abril de 2017, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda proceder a la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Principal suscrito con la firma adjudicada.

Que el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Abog. Ruben Darío Ortiz, por medio del Dictamen VMAAT/DAL/N°55/2017 del 26 de abril de 2017, en base a los antecedentes y las disposiciones legales dictamina “...que se hallan cumplidos los requisitos establecidos en la ley para que se proceda a la ampliación del plazo que fue puesto a consideración, por lo que se sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, y se proceda a la suscripción de la Resolución por parte de la máxima autoridad institucional”.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

N° \_\_\_\_\_

- Art. 1° Aprobar la ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato Principal N° 11/2016 suscrito con la firma **TELECEL S.A. (TIGO)**, por un periodo de doce meses (1 año), en la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2016 “**SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE – PLURIANUAL**”, quedando válido el citado Contrato hasta el 30 de junio de 2018.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir la Adenda del Contrato Principal N°11/2016 con la firma mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro